

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025/694424

TÍTULO: “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL NO INVENTARIABLE DIVERSO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA ”

LOCALIDAD: Córdoba

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SUMINISTRO con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado (art 159.6 LCSP). Tramitación Ordinaria.

En relación con el contrato que se pretende adjudicar, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores; y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Comisión Técnica que suscribe, designada por Resolución de 15 de enero de 2026 de la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, emite el siguiente,

INFORME

1. APERTURA DE PROPOSICIONES

Que a las 12:00 horas del día 28/01/2026, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas mediante el Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Junta de Andalucía con el siguiente resultado:

LICITADORAS	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	EN PLAZO
B18283036 - DIA CASH SL	LOTE 1 y 2	13/01/2026 09:26	SÍ
51183299L - ENRIQUE FLORES NAVAS	LOTE 2	24/01/2026 13:15	SÍ
B14651996 - PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL	LOTE 1	26/01/2026 11:01	SÍ
B14930903 - LUCAS ROJAS SL	LOTE 2	27/01/2026 17:00	SÍ



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIA LIGERO RAMOS	30/01/2026	
	MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		
	FRANCISCO BARBA GUERRERO		
	SILVIA PINO MAESTRE		
	FRANCISCO EUGENIO PERETE BERNAL		
VERIFICACIÓN	Pk2imZfVUJEL2EGGQ36G6KTWPX6NBMB	PÁG. 1/4	

2.- ADMISIÓN DE OFERTAS

Que, vista la presentación en plazo de todas las proposiciones, se procede a la apertura del sobre electrónico único de cada una de las licitadoras y a la revisión de la documentación incluida en el mismo, proponiéndose la **admisión** de todas las ofertas presentadas para cada uno de los lotes del contrato.

LOTE 1: MATERIAL DE OFICINA			
DOCUMENTO	OBLIGATORIO	B18283036 DIA CASH SL	B14651996 PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL
ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	sí	☒	☒
ANEXO III: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	EN SU CASO	☐	☒
ANEXO IV DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE	EN SU CASO	☒	☒
ANEXO V: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	sí	☒	☒
ANEXO V BIS: MODELO DE DECLARACIÓN DE MEJORAS	EN SU CASO	☒	☒

LOTE 2: - OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE				
DOCUMENTO	OBLIGATORIO	B18283036 DIA CASH SL	51183299L ENRIQUE FLORES NAVAS	B14930903 LUCAS ROJAS SL
ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	sí	☒	☒	☒
ANEXO III: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	EN SU CASO	☐	☒	☒
ANEXO IV DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE	EN SU CASO	☒	☐	☒
ANEXO V: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	sí	☒	☒	☒
ANEXO V BIS: MODELO DE DECLARACIÓN DE MEJORAS	EN SU CASO	☒	☒	☒

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIA LIGERO RAMOS	30/01/2026	
	MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		
	FRANCISCO BARBA GUERRERO		
	SILVIA PINO MAESTRE		
	FRANCISCO EUGENIO PERETE BERNAL		
VERIFICACIÓN	Pk2imZfVUJfL2EGGQ36G6KTWPX6NBMB	PÁG. 2/4	

3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Que, a continuación, la Comisión Técnica pasa a analizar las proposiciones económicas (Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP) presentadas por las licitadoras para cada uno de los lotes. En primer lugar, se comprueba que ningún precio unitario propuesto por cada una de las entidades licitadoras en cada uno de los artículos contenidos en los respectivos lotes del presente contrato supera el precio máximo unitario (IVA excluido) previsto en el apartado 2 del Anexo I del PCAP.

A continuación, la Comisión pasa a analizar la proposición ofertada por cada una de las entidades licitadoras, detectándose las siguientes incoherencias:

- Respecto a la oferta presentada al **LOTE 1 “MATERIAL DE OFICINA”** por la entidad **DIA CASH SL**, existe una discrepancia entre la cuantía de 2.374,74 € recogida como resumen del Anexo V, y la resultante del sumatorio de los productos de los precios unitarios por la cantidad estimada que supone un importe de 2.374,67 €, que se incluye en la tabla desagregada incluida en el mismo anexo.
- Respecto a la oferta presentada al **LOTE 1 “MATERIAL DE OFICINA”** por la entidad **PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL**, existe discrepancia entre la proposición ofertada 2.237,61 € y la suma del precio total máximo resultado de multiplicar el número de unidades por el precio unitario ofertado que supone un importe de 2.326,61 €. En concreto:
 - En la línea nº12 "Bloc notas adhesivas reposicionables amarillas 75x75 mm", el precio unitario ofertado es de 0,16 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 60 unidades es de 8,00 €, cuando el resultado correcto sería de 9,60 €.
 - En la línea nº91 "Tijeras de acero inoxidable endurecido. Empuñadura ergonómica recubierta en plástico ABS. 21 o 21,5 cms", el precio unitario ofertado es de 0,60 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 16 unidades es de 7,20 €, cuando el resultado correcto sería de 9,60 €.
- Respecto a la oferta presentada al **LOTE 2 “OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE”** por la entidad **ENRIQUE FLORES NAVAS**, existe discrepancia entre la proposición ofertada 3.270,40 € y la suma del precio total máximo resultado de multiplicar el número de unidades por el precio unitario ofertado que supone un importe de 3.270,87 €. En concreto:
 - En la línea nº2 "Alfombrilla estándar para ratón (color negro mate)", el precio unitario ofertado es de 3,25 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 25 unidades es de 81,20 €, cuando el resultado correcto sería de 81,25 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIA LIGERO RAMOS	30/01/2026	
	MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		
	FRANCISCO BARBA GUERRERO		
	SILVIA PINO MAESTRE		
	FRANCISCO EUGENIO PERETE BERNAL		
VERIFICACIÓN	Pk2imZEVUJEL2EGGQ36G6KTWPX6NBMB	PÁG. 3/4	

- En la línea nº3 "Alfombrilla para ratón reposamuñecas ergonómica con gel (color negro mate)", el precio unitario ofertado es de 9,41 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 25 unidades es de 235,20 €, cuando el resultado correcto sería de 235,25 €.
- En la línea nº7 "Botella de agua mineral 0,33 L", el precio unitario ofertado es de 0,46 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 88 unidades es de 40,13 €, cuando el resultado correcto sería de 40,48 €.
- En la línea nº8 "Cojín lumbar ergonómico", el precio unitario ofertado es de 22,53 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 10 unidades es de 225,28 €, cuando el resultado correcto sería de 225,30 €.
- Respecto a la oferta presentada al **LOTE 2 “OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE”** por la entidad **LU-CAS ROJAS SL**, existe discrepancia entre la proposición ofertada 2.415,31 € y la suma del precio total máximo resultado de multiplicar el número de unidades por el precio unitario ofertado que supone un importe de 2.415,46 €. En concreto:
 - En la línea nº11 "Guante de nitrilo sin polvo (talla y color a elegir). 100 unidades", el precio unitario ofertado es de 2,57 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 5 unidades es de 12,70 €, cuando el resultado correcto sería de 12,85 €.
 - En la línea nº28 "Soporte básico con plataforma elevada. Ajuste en 3 alturas ($\pm$ 5,4 cm, 7 cm y 10 cm) Base $\pm$ 33,5 x 34,5 cm", el precio unitario ofertado es de 20,03 €/unidad y el total calculado por la entidad para las 10 unidades es de 200,03 €, cuando el resultado correcto sería de 200,30 €.

En base a lo anterior esta Comisión Técnica considera que los defectos detectados en el Anexo V “Modelo de proposición económica” son subsanables por las entidades afectadas y decide unánimemente otorgar un plazo de **tres (3) días naturales** contados desde el envío de la correspondiente comunicación para su subsanación, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 10.2 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, la Comisión Técnica finalizó su reunión a las 13:30 horas del día indicado en el encabezado.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

La Comisión Técnica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MARIA LIGERO RAMOS	30/01/2026	
	MARIA ROCIO SALAS JIMENEZ		
	FRANCISCO BARBA GUERRERO		
	SILVIA PINO MAESTRE		
	FRANCISCO EUGENIO PERETE BERNAL		
VERIFICACIÓN	Pk2imZfVUJfL2EGGQ36G6KTWPX6NBMB	PÁG. 4/4	